

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 151-2025-CU-UCH

Los Olivos, 17 de noviembre de 2025

Visto: la Ley N° 30220, la Ley N° 31520, el Estatuto de la Universidad, el Oficio N° 087-2025-OA-UCH de fecha 06 de noviembre de 2025, el acta de sesión de Consejo Universitario de fecha 10 de noviembre de 2025, el acta de sesión de Consejo Directivo de 14 de noviembre de 2025, el acta de sesión de Consejo Universitario de fecha 17 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, la Ley N° 31520 restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú y, al amparo de lo prescrito en la precitada ley y los estatutos de la Universidad y, en el marco del aseguramiento de la calidad educativa y de las condiciones básicas de calidad, la Universidad ejecuta acorde con sus necesidades las acciones académicas;

Que, el Estatuto de la Universidad en su artículo 47º, literal o) señala como atribución del Consejo Directivo, "Aprobar el número de vacantes para el concurso de admisión, en concordancia con el presupuesto, el plan operativo y el plan de desarrollo académico y administrativo de la Universidad.";

Que, mediante Oficio N° 087-2025-OA-UCH de fecha 06 de noviembre de 2025 la Jefa de la Oficina de Admisión alcanzó la propuesta de vacantes para el proceso de admisión 2026-1 correspondiente a los programas de estudios de maestría y programas de segunda especialidad, solicitando su aprobación mediante resolución, en vías de regularización;

Que, el Consejo Universitario en sesión de fecha 10 de noviembre de 2025 aprobó elevar la propuesta del número de vacantes correspondiente al proceso de admisión 2026-1, elaborada por la Oficina de Admisión y revisada por el Vicerrectorado Académico; precisándose que corresponden a los programas de maestría y segunda especialidad;

Que, en sesión de Consejo Directivo de fecha 14 de noviembre de 2025 aprobó el número de vacantes de los cuatros (04) programas de estudios de maestría y cuatro (04) programas de estudio de segunda especialidad, correspondientes al proceso de admisión 2026-1 la misma que considera la capacidad de nuestra infraestructura; en cargando al Consejo Universitario la oficialización del acuerdo aprobado;

Que, el Consejo Universitario en sesión de fecha 17 de noviembre de 2025, en vista del acta de aprobación emitida por el Consejo Directivo procedió con la OFICIALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN del cuadro de vacantes correspondiente a los cuatros (04) programas de estudios de maestría y cuatro (04) programas de estudio de segunda especialidad que ofrece la Universidad, para el proceso de admisión 2026-1, considerando las modalidades de desarrollo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES correspondiente a los cuatro (04) programas de estudio de maestría, que ofrece la Universidad para el proceso de admisión 2026-1, según Anexo 01.

Artículo 2°: OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES correspondiente a los cuatro (04) programas de estudio de segunda especialidad, que ofrece la Universidad para el proceso de admisión 2026-1, según Anexo 02.

Artículo 3°: PRECISAR que los cuadros de vacantes previamente aprobados, corresponde a los programas de estudio de maestría en la modalidad a distancia, y los programas de estudio de segunda especialidad corresponden a la modalidad de estudios semipresencial.

Artículo 4°: DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese




Dr. Carlos Díaz Serruche
Secretario General




Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector

CUADRO DE VACANTES 2026 – I

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA - SEMIPRESENCIAL

PROGRAMA	MODALIDAD DE INGRESO			Total
	Ordinario	Extraordinario		
		Traslado Externo	Discapacitados	
CUIDADOS INTENSIVOS	27	2	1	30
SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	110	2	6	118
EMERGENCIAS Y DESASTRES	50	2	3	55
CENTRO QUIRÚRGICO	50	2	3	55
TOTAL:	237	8	13	258